

TÉRMINOS Y CONDICIONES

ESTA DECLARACIÓN ES OBLIGATORIA Y DEBE SER COMPLETADA POR TODOS LOS SUBCONTRATISTAS PARA QUE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA EN docuplus y controlar SEA PUBLICADA EN EL PORTAL DE ACHILLES

1. **General:** Los términos y condiciones establecidos a continuación se refieren a la participación en el Registro de Proveedores (docuplus), administrado por Achilles South Europe S.L. Unipersonal en representación de las Empresas Participantes. El proveedor acepta estos términos y condiciones, en el momento en que abone la cuota anual para su incorporación al sistema.
El propósito de docuplus es poner a disposición de las Empresas Participantes un Sistema de registro de proveedores de acuerdo con unos criterios objetivos previamente determinados. El proveedor registrado se incorpora de forma automática al Directorio de Negocios docuplus, Directorio al que usted y el resto de los proveedores registrados tienen acceso a través del Portal del Proveedor. La información que está disponible en el Directorio de Negocios **docuplus** solo incluye datos generales.
2. **La compañía abajo firmante CONFIRMA que:**
 - Conoce el objeto del servicio docuplus y controlar prestado por Achilles a favor de LA CONSTRUCTORA (en adelante, los "Servicios") y autoriza a la publicación en el portal de Achilles, www.docuplusbd.com [en su caso introducir datos del portal de servicio controlar] de la documentación remitida y de los datos extraídos de la misma, para el acceso a dicha documentación e información por parte de LA CONSTRUCTORA.
 - A fin de posibilitar la prestación a favor de LA CONSTRUCTORA de los Servicios, aporta a LA CONSTRUCTORA, a través de Achilles, toda la documentación requerida por los Servicios.
 - Garantiza a LA CONSTRUCTORA y a Achilles que dispone de todos los consentimientos necesarios para permitir el acceso y tratamiento por parte de LA CONSTRUCTORA de los datos personales contenidos en la documentación facilitada en el marco de los Servicios,
 - No ha sido condenada mediante sentencia firme o está procesada o acusada por delitos de falsedad o contra la propiedad, o por delitos de cohecho, malversación de caudales públicos, tráfico de influencias, revelación de secretos o uso de información privilegiada o delitos contra la Hacienda Pública, o por delitos contra la seguridad e higiene en el trabajo o por delitos contra la libertad y la seguridad en el trabajo, o por delito o infracción grave en materia medioambiental, o por delito o infracción grave en materia de disciplina de mercado, en materia profesional o en materia de integración laboral de minusválidos o muy grave en materia social.
 - No ha solicitado la declaración de concurso, no ha sido declarada insolvente en cualquier procedimiento, no se haya declarada en concurso, no esta sujeta a intervención judicial y no ha sido inhabilitada conforme a la Ley Concursal sin que haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.
 - No ha dado lugar, por causa de la que hubieren sido declarados culpables, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con las Compañías contratantes.
 - Se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o de Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes en el Estado en el que este localizada.
 - No forma parte de los órganos de gobierno o administración de la Empresa, persona incurso en las incompatibilidades establecidas en las disposiciones vigentes.
 - No ha incurrido en falsedad grave al facilitar la información exigida por LA CONSTRUCTORA.
 - Ha abonado el Impuesto de Actividades Económicas para todas las actividades que realiza y en todas las localidades en las que realiza tales actividades. En el supuesto de que su compañía se encuentre exenta de abonar el IAE del último ejercicio refléjelo a continuación: Exenta
 - No incurre en ninguna de las prohibiciones de contratar de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
3. **Tarifa de suscripción:** Tanto los proveedores como las Empresas Participantes, contribuyen a cubrir los costes administrativos y de operación del Registro de Proveedores. Para registrarse en docuplus, el proveedor deberá abonar la tarifa anual establecida. Esta tarifa anual no es reembolsable.
4. **Auditorías:** Las Empresas Participantes podrán solicitar a Achilles el expediente relativo a cualquier proveedor que esté o haya estado inscrito o en trámite de inscripción en el Registro. Los registros acordados pueden ser revisados en cualquier momento a petición de los interesados o de oficio por Achilles en cuanto dejen de ser actuales las bases tomadas para establecerlos.
5. **Ley y jurisdicción:** Todos los datos que usted facilite a Achilles, serán incorporados a la base de datos de Registro de Proveedores docuplus y puestos a disposición de los usuarios de la misma (Empresas Participantes). Usted podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación de los datos contenidos en el Sistema en los términos reconocidos en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal. Este acuerdo está sometido a las leyes y tribunales españoles.